

SALTA, 03 AGO 2023

258

Expediente N° 14.122/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.122/2021 en el que recayera la Resolución FI N° 160-D-2021, convalidada por Resolución FI N° 183-CD-2021, por las que se designa al Ing. José Alberto AMADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, para la asignatura “Electricidad y Magnetismo” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

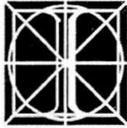
CONSIDERANDO:

Que por Nota 2493/22, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 20 de octubre de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 572-D-2022 –convalidada por Resolución FI N° 460-CD-2022-, recaídas en Expte. N° 14.435/2022, se designa al Ing. José Alberto AMADO como Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura “Electricidad y Magnetismo” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 20 de octubre de 2022, dejándose establecido que su nombramiento se extinguirá al cabo de la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados que se tramita por Expte. N° 14.303/2014.

Que la sustanciación del mencionado Llamado a Inscripción de Interesados resultó en la designación del Ing. AMADO en el mismo cargo, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución FI N° 172-CD-2023.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

258

Expediente N° 14.122/2021

Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *“el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede”*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. José Alberto AMADO se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *“... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 85/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. José Alberto AMADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura “Electricidad y Magnetismo” de la

Expediente N° 14.122/2021

Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 20 de octubre de 2022 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, para la asignatura “Electricidad y Magnetismo” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. José Alberto AMADO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

258

-CD-

2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa